

CA-301

CASA: 100

DOC: 1568

FOL.: 01



Ed. real.

REAL CÉDULA TERCERA, EN REAL
ORDEN DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA Y OCHO, Y SE-
SENTA Y NUEVE, de a a
Señor Juez, y Just. ord.
PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

Dn. Vicente Caldas, En los autos q. sigue
contra d. Bernardino Romo, Sr. Comunidad. Eperod-
Puerto ante Vm. como mas en dho haya, dize; Que le
precisa p. xerrosan Criterios garrosis Etras, o quatro-
tercio p. a mesa Jurifican su Causa, la que se ha
lla en termin. E prueba p. q. Juren, y declaren
Segun las presuntas sig.

Primera. Juren y Declaren si saben q.
Bernardino Romo se metubo en su Casa treint-
ta y ocho meses y m. antes q. saliere su Comp.
d. Juan Rapalo con quien tenia Comp.
y si se me terian asignado diez p. al mes, que
componen trecientos ochenta y cinco p.

Yten que si quando el dho Rapalo salio de
la Casa, o compania quedo a pagarme el o el
dho Bernardino, que muerren los instrum. o que
digan quien quedo a pagarme.

Yten que digan si al tiempo de los valanzos
mi pte pidio banias veres el dho Rapalo q. se me de-
via, y por q. no lo han echo, y se me debe, o no

Yten que si al tpo de apartarse de la
Comp. hizieron alguna composiz. sñe lo q.
debian atos que les sererian, que q. quedo a pag.

CA. 301
CAS 100
DOC 1568
F L

o los Valerianos por q. no lo previnieron,
Recibase la y si lo hizieron asi por q. dejaron al olvido mi
paga que respondan al tenor de este enternogatorio
informacion espava q. en fuerza de el,
tanto como Almd pida y sup. se sirba de mandar por Recibido
el tpo y la Excecucion en su Persona y Vienes p. q. se me ha
comete

10.
Vicente Caldas

En la ciudad de los Reyes del Peru en cinco de
Marzo de mil setecientos ochenta y dos ante el
Sr. D. Juan Belsumbe Alc. ord. en ella y su Ju
risdicion p. su Mag. se pres. esta Peticion

Quista por su mrd. mando se reciva a esta p.
la informacion que pide estando dentro del
termino, ~~La~~ ^{no} ~~suplico~~ ^o ~~al~~ ^o ~~es.~~ ^o ~~o~~ ^o ~~otro~~ ^o
~~o~~ ^o ~~receptor,~~ ^o ~~Asi~~ ^o ~~lo~~ ^o ~~proveyo~~ ^o ~~y~~ ^o ~~firmo~~ ^o ~~compar~~ ^o
ser el Sr. Cayetano Balon Abesca ^o ~~esta~~ ^o ~~ca~~ ^o
em m. La Com. C. Val. ^o ~~Antemi.~~

Belzunce

Pedro Lumbraza
no del q. y pu. co. f. p.

En la ciudad de los Reyes del Peru en seis de
Marzo de mil setecientos ochenta y dos año
Vicente Caldas para la prueba a que esta recu
bida esta causa presento por tpo. a d. ^o ~~Adriano~~
Munoz sq. recibi Turam. que lo hizo por Dios
nuestro senor y una señal se oyo segun
dho. baxo el qual ofrecio decir verdad y si